



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC 41000058

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA DE SESION ORDINARIA NO. 04 DE FECHA 16/09/2020.

En el Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, siendo las 10:30 A.M, se reunieron en forma presencial los señores, **LIC. FRANCISCO GENEROSO MORA** (Presidente de la Sala Capítular), **LICDA. CLEMENCIA FERNANDEZ PEREZ** (Vicepresidenta) **LIC. ANEUDY S. MAYI GIL**, **LICDA LEONIDA ALMONTE JIMENEZ**, **FRANCISCO MORFE MARTE** **presento excusa ante el presidente**, asistido del secretario en funciones **ANGEL VINICIO** Quien suscribe comprobando la mayoría reglamentaria. El señor Presidente del Ayuntamiento dejó abierta la Sesión, la misma para tratar asuntos de interés Municipal.

INICIO DE LA SESION

El Lic. **FRANCISCO GENEROSO MORA**, presidente de la sala capítular, Licda. **CLEMENCIA FERNANDEZ PEREZ** vice presidenta y los regidores, Lic. **ANEUDY SILVESTRE MAYI**, Licda. **LEONIDAS ALMONTE** y **FRANCISCO MORFE**, para someter a su estudio aprobación la agenda siguiente:

PROPUESTA DE LA AGENDA DEL PRESIDENTE.

1-: Sometimiento de la compra de equipos electrónicos para la institución con miras a que el personal administrativo pueda realizar un trabajo de calidad y eficaz, ya que al tomar posesión el 24 de abril del año en curso recibimos solo dos computadoras para realizar todos los trabajos, y que en la

actualidad algunos de los empleados se ven en la necesidad de utilizar sus equipos personales para poder entregar los reportes a tiempo, el señor presidente que como es de su conocimiento hemos realizado las siguientes cotizaciones:

- Suplidores Globales Corporativos SRL, donde se cotizaron 5 computadoras Dell Optiplex 3070, 4 computadoras Dell Optiplex 7070, 1 computadoras Dell Optiplex 7070 de 16 GB, 10 monitores Flat Dell 19, 3 impresoras Epson L4160, 1 Portatil Lenovo, 10 UPS Forza NT series 500VA, 1 impresora HP Laserjet PRO M479DW Y 10 adaptadores NEXX nanolinxs, por un costo total de Seicientos Ochenta y Tres Mil Seicientos Veintiuno, con Cincuenta y Dos Centavos (RD\$ 683,621.52).
- ALPAMAR SRL, donde cotizamos 10 computadoras Dell Optiplex 7070, 10 monitores Flat Dell 19, 3 impresoras Ecotank L4160, 1 impresora Epson Ecotank L3110, 1 Portatil Lenovo VSLIM, 10 UPS Abrelex Interative 500VA y 1 impresora HP Laserjet PRO 400, por un costo total de Setecientos Setenta y Tres Mil Noveciento Ochenta y Dos Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (RD\$ 773,982.45).

La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de bienes y servicios tiene La presente ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones, así como sus modalidades y los

mismos están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos.

Según el Art. 16 de la Ley 340-06 los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

1) Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

2) Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes. En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente ley y su reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos;

3) Sorteo de Obras: Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante;

4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;

5) Subasta Inversa. Cuando la compra de bienes comunes con especificaciones estándares se realice por medios electrónicos, se seleccionará el oferente que presente la propuesta de menor precio. Este procedimiento debe posibilitar el conocimiento permanente del precio a que realizan las ofertas todos los participantes, así como del momento en que se adjudica y debe estar basado en la difusión de la programación de compras y contrataciones.

Por lo que en este caso procederemos a realizar el de comparación de precios, además de que la compañía Suplidores Globales Corporativos SRL, nos ofrece facilidad de crédito, además de la entrega de los equipos antes mencionados sin ningún anticipo, pudiendo la institución realizar pagos graduales sin monto específico.

Entendemos que esta es la mejor oferta que podemos encontrar en el mercado, sin contar que los empleados cobran trabajar al 100%.

2.-: Sometimiento del Presidente del Consejo de Regidores, **FRANCISCO GENEROSO MORA**, la construcción de un parador fotográfico en el Rompe Olas de la Calle Sanchez, Esq. Calle Beller, proyecto que fue depositado ante la secretaria por el Alcalde Municipal Dr. Alan Omar Checo

Alonzo y diseñado por el el Colectivo Artístico Tean Shaggy, equipo que esta compuesto por jóvenes artistas de nuestro municipio.

Entendemos que este parador puede tener un efecto positivo, en este tiempo de pandemia, ya que nuestro municipio se ha visto resagado por los efectos del mismo, además de atraer al turismo a entrar a la zona céntrica.

Este parador fotográfico estará compuesto por 10 letras, con una dimensión de 1.10 metros de altura, 82 centímetros de ancho, 25 Centímetros de profundidad, con una base de 30 centímetros de alto.

Se realizara en concreto y contara con escultura variadas, tal como un pupo que rodea la R, un Caballo de mar en lugar de la S y un anzuelo en lugar de la J, en las demás letras el diseño será plano. En la base contara con una decoración en cemento con la temática de un fondo marino, el mismo estará pintado de colores variados con pintura acrílica tropital y con un acabado de protección en barniz marniz natural.


Esta obra tiene un costo de Trecientos Ochenta Mil Pesos (RD\$380,000.00), les obsortamos a observar los planos depositados y no pensar en el valor económico de la misma, ya que nuestro pueblo se merece esa inversión y disfrutar de imágenes que tengan como escenario el mar, asi como sus atardeceres como se dan en esa zona.

Dichas solicitudes planteadas, fueron aprobadas a unanimidad por la Sala Capitular.

La sala Capitular aprobó dicha sesión sin ninguna objecion.

No habiendo ningún tipo de intervención por parte de los presentes, el consejo de regidores aprobó los puntos planteados en la agente sin ninguna objeción, el Presidente de la sala capitular clausuro la presente sesión.

ASMA
ASMB


Lic. Francisco G. Mora
Presidente sala capitular


Marisela Lizardo
secretaria



Regidores asistentes que firman


CLEMENCIA FERNANDEZ PEREZ
Regidora


ANEUDY SILVESTRE MAYI
Regidor


LEONIDAS ALMONTE
Regidora


Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO
Alcalde Municipal



Anexo:

- Cotizaciones de la equipos a comprar (computadoras).
- Proyecto del Parador Fotografico.